



## Asamblea General

Distr. general  
21 de julio de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### **Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos**

### **Documento de trabajo de observaciones preliminares sobre el documento final presentado por Suiza**

#### **La Conferencia de 2001 como catalizador de una acción coordinada y completa**

El proceso hasta la celebración de la Conferencia de 2001 y más adelante se produce en un contexto de iniciativas nacionales, subregionales, regionales e internacionales de amplio alcance referidas a la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras (de ahora en adelante llamadas “armas pequeñas”). La Conferencia de 2001 debe tender en general a complementar, coordinar y reforzar dichas iniciativas, no a reemplazarlas ni a competir con ellas. En concreto, la Conferencia debiera:

- Garantizar que la comunidad internacional en su sentido más amplio apoye y refuerce las medidas de carácter nacional, subregional y regional tendentes a poner coto a la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas;
- Facilitar la adopción de medidas nacionales, subregionales y regionales adecuadas sobre armas pequeñas donde no existan en la actualidad, y fomentar la ampliación de las que sí existan;
- Prevenir y eliminar las contradicciones o la incoherencia entre diversas medidas nacionales, subregionales y regionales que puedan socavar la eficacia del conjunto, cuando puedan evitarse;
- Mejorar el intercambio de información y la cooperación internacionales con el fin de aumentar la eficacia de los esfuerzos para abordar problemas, de alentar la pronta determinación de éstos cuando surjan y de fomentar el aprendizaje y la aplicación de la buena práctica;
- Allegar recursos internacionales para ayudar a las comunidades, países y regiones que necesiten asistencia para ejecutar sus programas.

### **Observaciones preliminares sobre el documento final**

El documento final de la Conferencia de 2001 debiera estar movido por un deseo de i) aumentar el grado de conciencia de los problemas con que nos encontramos, ii) suscitar entre la comunidad internacional el propósito político de actuar, así como conseguir los recursos necesarios y iii) trazar un plan de acción coordinada y completa para el futuro.

En consecuencia, es de esperar que el documento final abarque cuando menos los cinco elementos siguientes:

- Descripción de los problemas relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos;
  - Este elemento, en concreto, debiera aclarar el alcance de la expresión “tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”;
- Reconocimiento del carácter urgente de las preocupaciones de los países afectados;
- Declaración política del compromiso universal de cooperar en la restricción del tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos;
- Plan de acción que incluya un conjunto de medidas sobre aspectos concretos de las cuestiones (“grupos”, ver más adelante);
  - El plan de acción debería proporcionar un marco apropiado para establecer y consolidar en el futuro un conjunto completo de acuerdos y programas internacionales;
  - Debería coordinar, fortalecer y complementar las iniciativas en los planos nacional, subregional, regional e internacional;
  - Debería incluir mecanismos de seguimiento y supervisión para mejorar su aplicación, de preferencia de acuerdo con un orden cronológico de aplicación;
  - La consideración por separado de las medidas de carácter político, jurídico y práctico podría servir para conjugar las propuestas en diversas etapas del acuerdo;
- Modalidades de examen y seguimiento.

### **Grupos posibles de cuestiones que han de abordarse en el plan de acción**

Los grupos de cuestiones siguientes se individualizaron en la segunda reunión ministerial de la red de seguridad humana. La reunión se celebró en Lucerna (Suiza), del 11 al 12 de mayo de 2000. Participaron ministros de relaciones exteriores y representantes de 13 países de todas las regiones del mundo, así como expertos de diversas organizaciones no gubernamentales.

- Fomentar la implantación de un entorno seguro en regiones expuestas al conflicto o azotadas por las guerras, en especial fortaleciendo y reformando las instituciones del ámbito de la seguridad y acelerando la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reinserción;

- Prevenir las acumulaciones y transferencias excesivas y desestabilizantes de las armas pequeñas y combatir el tráfico ilícito de armas, en especial intensificando las tareas de marcación, registro y rastreo;
- Asegurar la fiscalización adecuada de la manufactura y transferencia legales de las armas pequeñas, inclusive las actividades de los intermediarios, los riesgos de desviación y la importancia que reviste la reducción de las corrientes de armas pequeñas a las zonas en conflicto;
- Fortalecer la cooperación y el intercambio de información internacionales entre los gobiernos, las autoridades administrativas o judiciales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, así como mejorar la transparencia;
- Mejorar la gestión de los arsenales y la seguridad y fomentar la destrucción o eliminación meticulosa de los “excedentes” de armas en los arsenales oficiales;
- Fomentar y mejorar el acopio, la eliminación meticulosa y la destrucción de las armas excedentarias o ilícitas.

---